

RIO GALLEGOS, 04 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.236/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Mg. Alicia AGUERO;

QUE mediante la misma solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución establecida por la Resolución N° 083-CS-UNPA, a partir del 8 de abril de 2013 y por el término de CINCO (5) días;

QUE a Fs. 04 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146/CS/UNPA;

QUE a Fs. 03 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

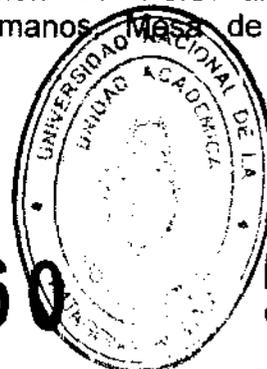
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la docente Mg. Alicia AGUERO (C.U.I.L. N° 27-12655056-7) en el cargo Efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial que posee en el Área: Comunicación – Orientación: Teoría de la Comunicación – Disciplina: Ciencias Sociales - Subdisciplina: Información – Especialidad: Otras-Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-01-02 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 08 de abril de 2013 y por el término de CINCO (5) corridos, por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146CS/UNPA.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

060



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

